

Quillota, 15 Abril de 2020.

La Alcaldía decretó hoy lo que sigue:

D. A. NUM: 4025 /VISTOS:

1. Oficio Ordinario N°227/2020 de 15 de Abril de 2020 de Director de Obras Municipales a Sr. Alcalde, recibido en Secretaría Municipal el 15 de Abril de 2020, en que solicita se dicte Decreto Alcaldicio que regularice Levantar Suspensión de Plazo para la ejecución del Proyecto **“NORMALIZACIÓN DE ACCESIBILIDAD UNIVERSAL EDIFICIO CONSISTORIAL, COMUNA DE QUILLOTA”**, código BIP N°30486028-0, financiado según Resolución Exento N°31/1/2/2632 de fecha 29 de Diciembre de 2017 y que fue adjudicado por Decreto Alcaldicio N°6507 de fecha 18 de Junio de 2019 a la Empresa Ingema Ascensores y Servicios Ltda., a contar del 16 de Marzo de 2020. Lo anterior en virtud de que con fecha 16 de Marzo de 2020 se recepcionó en la Dirección de Obras Municipales, la certificación del Ascensor por parte de MINVU;
2. Resolución Alcaldicia estampada en el documento anteriormente mencionado;
3. Decreto Alcaldicio N°4011 de 15 de Abril de 2020, que Regularizó Suspensión de Plazo para la ejecución de Obras del Proyecto denominado **“NORMALIZACIÓN DE ACCESIBILIDAD UNIVERSAL EDIFICIO CONSISTORIAL, COMUNA DE QUILLOTA”**;
4. Decreto Alcaldicio N°1624 de 28 de enero de 2020, que aprobó levantar suspensión de plazo del proyecto denominado **“NORMALIZACIÓN DE ACCESIBILIDAD UNIVERSAL EDIFICIO CONSISTORIAL, COMUNA DE QUILLOTA”**;
5. Decreto Alcaldicio N°1531 de 27 de enero de 2020 que aprobó aumento de obra para la ejecución del proyecto denominado **“NORMALIZACIÓN DE ACCESIBILIDAD UNIVERSAL EDIFICIO CONSISTORIAL, COMUNA DE QUILLOTA”**, por un monto de **\$1.618.162.- IVA incluido**, por un período de 10 días corridos, a contar del día 14 de enero de 2020 hasta el 24 de enero de 2020;
6. Decreto Alcaldicio N°12.422 de 16 de diciembre de 2019 que aprobó aumento de plazo para la ejecución del proyecto denominado **“NORMALIZACIÓN DE ACCESIBILIDAD UNIVERSAL EDIFICIO CONSISTORIAL, COMUNA DE QUILLOTA”**, por un período de 15 días corridos, a contar del día 17 de diciembre al 31 de diciembre de 2019;
7. Decreto Alcaldicio N°12.136 de 10 de diciembre de 2019 que aprobó aumento de plazo para la ejecución del proyecto denominado **“NORMALIZACIÓN DE ACCESIBILIDAD UNIVERSAL EDIFICIO CONSISTORIAL, COMUNA DE QUILLOTA”**, por un período de 15 días corridos, a contar del día 01 de diciembre al 16 de diciembre de 2019;
8. Decreto Alcaldicio N°10.827 de 16 de octubre de 2019 que aprobó aumento de plazo para la ejecución del proyecto denominado **“NORMALIZACIÓN DE ACCESIBILIDAD UNIVERSAL EDIFICIO CONSISTORIAL, COMUNA DE QUILLOTA”**, por un período de 20 días corridos, a contar del día 13 de octubre al 02 de Noviembre de 2019;
9. Decreto Alcaldicio N°10.238 de 26 de septiembre de 2019 que aprobó Anexo Modificatorio Contractual (aumento de obra y plazo) **“NORMALIZACIÓN DE ACCESIBILIDAD UNIVERSAL EDIFICIO CONSISTORIAL, COMUNA DE QUILLOTA”**, entre la I. Municipalidad de Quillota y la Empresa **INGEMA ASCENSORES Y SERVICIOS LIMITADA**;
10. Decreto Alcaldicio N°9911 de 12 de septiembre de 2019 que autorizó ejecución de obras extraordinarias, correspondiente al proyecto denominado **“NORMALIZACIÓN DE ACCESIBILIDAD UNIVERSAL EDIFICIO CONSISTORIAL, COMUNA DE QUILLOTA”**, por un monto total de \$600.000.- impuesto incluido y un plazo de ejecución de 35 días corridos, contados desde el 07 de septiembre al 12 de octubre de 2019;
11. Decreto Alcaldicio N°9450 de 30 de agosto de 2019 que aprobó Contrato de Obras a Suma Alzada denominado **“NORMALIZACIÓN DE ACCESIBILIDAD UNIVERSAL EDIFICIO CONSISTORIAL, COMUNA DE QUILLOTA”**;

12. Decreto Alcaldicio N°8352 que rectifica y Complementase Decreto Alcaldicio N°6507 de 18 de junio de 2019;
13. Decreto Alcaldicio N°6507 de 18 de junio de 2019 que autorice contratar bajo la modalidad de Trato Directo el proyecto denominado "**NORMALIZACIÓN DE ACCESIBILIDAD UNIVERSAL EDIFICIO CONSISTORIAL, COMUNA DE QUILLOTA**", código BIP N°30486028-0, a la Empresa Ingema Ascensores y Servicios Limitada, RUT N°77.643.410-8, representante legal Sr. Enrique Arredondo Vergara, RUT N° [REDACTED] para ejecutar la partida de suministro e instalación ascensor modelo ING2019-600K-ECSM (Eléctrico con Sala de Máquinas) en conformidad a los términos técnicos de referencia, por un monto total de **\$18.329.301.- IVA incluido** (dieciocho millones trescientos veintinueve mil trescientos un pesos) y un plazo de ejecución de 60 días corridos a contar de la fecha de firma del Contrato;
14. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones;

DECRETO

PRIMERO: **REGULARÍZASE** Levantar Suspensión de Plazo para la Ejecución de Obras del Proyecto "**NORMALIZACIÓN DE ACCESIBILIDAD UNIVERSAL EDIFICIO CONSISTORIAL MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA, COMUNA DE QUILLOTA**", Código BIP N°30486028-0, financiado según Resolución Exento N°31/1/2/2632 de 29 de Diciembre de 2017, y que fue adjudicada por Decreto Alcaldicio N°6507 de 18 de Junio de 2019 a la Empresa **INGEMA ASCENSORES Y SERVICIOS LTDA.**, lo anterior a contar del 16 de Marzo de 2020.

SEGUNDO: **REDACTE** la Unidad de Asesoría Jurídica el Anexo Modificadorio Contractual correspondiente a la brevedad.

TERCERO: **ADOpte** la Dirección de Obras Municipales las medidas pertinentes para el cumplimiento de esta resolución.

Anótese, comuníquese, dése cuenta


PATRICIO ENCALADA AHUMADA
INGENIERO EN TRANSPORTE
SECRETARIO MUNICIPAL(S)
MINISTRO DE FE


DR. LUIS MELLA GAJARDO
ALCALDE

DISTRIBUCION:

1. SECPLAN 2. DOM 3. Finanzas 4. Control Interno 5. Presupuesto 6. Jurídico 7. Secretaría Municipal 8. Administración Municipal 9. Director de Obras Municipales.

LMG/PEA/maom.-